



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: **11001-3342-051-2018-00550-00**
Accionante: **CORPORACIÓN FORO CIUDADANO**
Accionado: **DISTRITO CAPITAL - ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO Y OTROS**
Tema: **Auto requiere prueba**

ACCIÓN POPULAR

Auto. Sust. No. C - 062

Observa el despacho que mediante auto del 18 de mayo de 2021 (archivo 53 expediente digital) se decretaron las pruebas solicitadas por los sujetos procesales y de oficio por el despacho. Para el efecto se libraron los siguientes Oficios: No. 131-J051ADM-21 a la Secretaría Distrital de Planeación (archivo 55 expediente digital), No. 132-J051ADM-21, No. 133-J051ADM-21 y No. 135-J051ADM-21 a la Alcaldía Local de Usaquén (archivos 56, 57 y 59 expediente digital), No. 134-J051ADM-21 a la Curaduría urbana 3 (archivo 58 expediente digital), No. 136-J051ADM-21 a la Secretaría Distrital de Movilidad (archivo 60 expediente digital) y No. 137-J051ADM-21 a la Secretaría Distrital de Ambiente (archivo 62 expediente digital), los cuales fueron enviados a cada una de las entidades el día 23 de mayo de 2021 a través del correo electrónico del despacho.

Ahora bien, revisado el expediente digital se observa que la Alcaldía Local de Usaquén a la fecha no ha dado respuesta al Oficio No. 133-J051ADM-21 del 23 de mayo de 2021 (archivo 57 expediente digital), por medio del cual se le requirió para que allegara el expediente No. 2017513870102762E.

Por lo anterior, se ordenará requerir a la Alcaldía Local de Usaquén para que acredite el cumplimiento del Oficio No. 133-J051ADM-21 del 23 de mayo de 2021, por medio del cual se le requirió para que allegara con destino al proceso el expediente No. 2017513870102762E.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

RESUELVE:

Por Secretaría, REQUERIR a la Alcaldía Local de Usaquén para que acredite el cumplimiento del Oficio No. 133-J051ADM-21 del 23 de mayo de 2021, por medio del cual se le requirió para que allegara el expediente No. 2017513870102762E. La documentación deberá ser enviada en medio digital al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La citada entidad contará con el término de 10 días para dar cumplimiento al respectivo requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

Lkgd

ricafuente@gmail.com
mebog.coman-asjur@policia.gov.co
decun.notificacion@policia.gov.co
olga.quinonez@bbva.com
notifica.co@bbva.com
lacastiblanco@secretariajuridica.gov.co

Expediente: 11001-3342-051-2018-00550-00
Accionante: CORPORACIÓN FORO CIUDADANO
Accionado: DISTRITO CAPITAL Y OTROS

ACCIÓN POPULAR

notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co
defensajudicial@ambientebogota.gov.co
lorvicksenc@gmail.com
wilsonizaciga4@hotmail.com
adrianaizaciga@yahoo.com
maria.ruedae@gmail.com
jmozzo@hotmail.com
xocolatandmore@hotmail.com
diegoc1979@hotmail.com
gjaureguirico@yahoo.com
juridica@defensoria.gov.co
procjudadm195@procuraduria.gov.co
fserrano@procuraduria.gov.co
aparra@pmlabogados.com
mrueda@pmlabogados.com
clopez@glmabogados.com
izaciga@hotmail.com
david.izaciga@i-consultores.com
gerencia@i-consultores.com

Firmado Por:

Norberto Apolinar Mendivelso Pinzon
Juez Circuito
51
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac71c97c2e1d4a741da741cc6c50af79affc6d23dab8af426df2bb9ca393b654**
Documento generado en 05/08/2021 09:19:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>